

INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AUTORIZADOS
(Pesos)**

I N G R E S O S	2018	2019	2020
APORTACIONES ESTATAL PARA GASTO DE OPERACIÓN E INVERSIÓN Y PROGRAMA DE BECAS	\$179,599,588.92	\$284,285,716.00	\$316,212,855.74
APORTACIÓN ESTATAL PARA CREDITO EDUCATIVO		\$7,000,000.00	\$20,000,000.00
INGRESOS PROPIOS DE LA ENTIDAD	\$145,375,024.34	\$33,454,968.73	\$61,520,215.67
TOTAL INGRESOS	\$324,974,613.26	\$324,740,684.73	\$397,733,071.41

RECUPERACIÓN FONDO DE CREDITO EDUCATIVO	2018	2019	2020
RECUPERACIÓN DE CAPITAL CREDITO EDUCATIVO	\$0.00	\$135,354,050.27	\$126,566,152.43
PRESUPUESTO PARA CREDITO EDUCATIVO	\$0.00	\$135,354,050.27	\$126,566,152.43

E G R E S O S	2018	2019	2020
GASTO DE OPERACION	\$61,519,515.37	\$80,284,657.00	\$105,820,597.42
GASTO DE COBRANZA	\$14,395,696.20	\$19,610,000.00	\$22,657,993.24
AYUDAS SOCIALES	\$105,082,868.00	\$205,326,059.00	\$222,408,614.00
CREDITO EDUCATIVO	\$143,976,533.69	\$19,519,968.23	\$46,845,866.57
TOTAL EGRESOS	324,974,613.26	324,740,684.23	397,733,071.23

APLICACIÓN DEL FONDO DE CREDITO EDUCATIVO	2018	2019	2020
OTORGAMIENTO DE CREDITO EDUCATIVO	\$0.00	\$135,354,050.27	\$126,566,152.43

Introducción.

El Instituto de Becas y Crédito Educativo fue creado mediante Ley 275 publicada en el Diario Oficial de fecha 29 de enero de 2018 como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, e inició operaciones el 1 de abril de 2018.

En dicha ley Se abrogan la Ley que crea el Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora y la Ley que regula el otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora.

Pasaron a formar parte del patrimonio del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, los recursos, los activos, los bienes muebles e inmuebles, los derechos y las obligaciones que integraban el patrimonio del Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora y del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora según lo estipulado en la misma ley 275.

El Instituto de Becas y Crédito Educativo (IBCEES) recibió, de Instituto de Crédito Educativo, una cartera de 1,743.0 millones de pesos con 38,990 acreditados.

Desde su creación a agosto de 2019, el IBCEES ha otorgado créditos educativos a 9924 beneficiarios, lo cual representa un financiamiento conjunto de. 219.9 millones de pesos.

A agosto de 2019 el valor de la cartera por cobrar asciende a 1,829.35 millones de pesos, de los cuales \$760.0 millones de pesos corresponden a cartera exigible.

Además a agosto 2019 ha otorgado becas educativas y ayudas sociales por un importe de 223.8 millones de pesos, beneficiando en 2018 a 41,979 estudiantes y a agosto 2019 a 29,552 estudiantes.

En este importe de becas del ejercicio 2018 se incluyen 104.2 que corresponde a la cuantificación de las becas de exención de colegiaturas asignadas a estudiantes de escuelas particulares con reconocimiento de validez de estudios por parte del gobierno del estado, con base al art. 326 fracción IV número 11 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora dice "las instituciones particulares incorporadas que impartan educación en cualquier tipo y nivel, deberán de pagar en cada ejercicio o ciclo escolar el 5% de las colegiaturas que cobre, tratándose de educación básica y el 10% en el caso de educación media y superior por concepto de derecho de incorporación, supervisión, asesoría y vigilancia, pudiendo optar por poner a disposición de la secretaría de educación y cultura del estado, becas por el equivalente a dichos porcentajes de su alumnado, en cuyo caso pagarán en numerario únicamente la diferencia entre la cantidad que deba pagar conforme al presente apartado y el número de becas que efectivamente hubieren otorgado por disposición de la secretaría.

Actualmente las escuelas particulares otorgan becas a sus estudiantes a cuenta de este 5 y 10%. El cual es tramitado a través del instituto de becas y crédito educativo.

En el compromiso y esfuerzo que se requiere con lo propuesto en el Plan Estatal de Desarrollo, el anteproyecto de presupuesto de egresos que financiará los proyectos y las necesidades del Instituto de Becas y Crédito Educativo asciende a \$ 397,733,071.41:(TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS

TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y UN PESOS 41/100 M.N) que corresponden al presupuesto de ingresos 2020.

Adicionalmente se recaudará capital de Crédito Educativo por la cantidad de 126,566,152.43 (SON CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N) que se utilizará para otorgamiento de crédito educativo, que al funcionar como un fondo revolvente, no se presenta como presupuesto de ingresos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Descripción	Estado	Propio	Total
Gasto de Operación e Inversión	104,495,597.42	23,982,993.24	128,478,590.66
Programa de Becas	211,717,258.32	10,691,355.56	222,408,613.88
Otorgamiento de Crédito Educativo	20,000,000.00	26,845,866.57	46,845,866.57
Total Presupuesto de Egresos	336,212,855.74	61,520,215.37	397,733,071.11

APLICACIÓN DEL FONDO DE CREDITO EDUCATIVO	Estado	Propio	Total
Otorgamiento de Crédito Educativo con Recuperación de Capital de Crédito Educativo	20,000,000.00	153,412,019.00	173,412,019.00

Nota Importante

Se informa que a partir del ejercicio 2019 el Otorgamiento de Crédito Educativo, que se presentaba en el capítulo 7000, dejó de formar parte del presupuesto de egresos y el capital recuperado de crédito educativo dejó de formar parte del presupuesto de Ingresos. Por lo que se presenta solo para fines informativos para la solicitud de autorización del presupuesto de egresos del ejercicio 2020.

Este cambio se realizó para cumplir con la normatividad de la CONAC. Debido a que las aportaciones del estado para otorgamiento de crédito educativo se registran contablemente en el patrimonio del Instituto en la cuenta de Aportaciones, y el capital se recupera de las cuentas por cobrar del instituto. Estos conceptos no cuentan con partidas presupuestales.

En cumplimiento del programa de Educación Responsable e Incluyente, en el ejercicio 2020 se tiene programado otorgar 52,603 becas estudiantes por un importe en conjunto de 222.4 millones de pesos, de los cuales 105.0 millones de pesos corresponden a becas proporcionadas por escuelas particulares atendiendo a lo estipulado en el art. 326 fracción IV número 11 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora como se mencionó anteriormente.

Además de beneficiar con el otorgamiento de crédito educativo a 24,198 estudiantes, con un importe de \$173.41 millones de pesos. Para el financiamiento conjunto de este programa, se ha establecido como meta, recuperar \$168.5 millones de pesos de la cartera de crédito educativo, de los cuales 41.93 millones corresponden a recuperación de interés normal, moratorio y gasto de cobranza que forman parte del presupuesto de ingresos y 126.56 millones de pesos de recuperación de capital de crédito educativo mismo que no se incluye en el presupuesto de ingresos.

Son estas las grandes definiciones a las que llegamos en congruencia con los criterios de ingreso-gasto, trazados para este año como marco para la asignación racional de los recursos públicos, donde apreciamos el antecedente de un presupuesto que habiendo iniciado el año 2019 evoluciona con una tendencia de cierre que anuncia que sus erogaciones serán por un importe de 478.00 millones de pesos, que se dividen en : gasto corriente por 113.26 millones de pesos; erogaciones por otorgamiento de Crédito Educativo por 151.95 millones de pesos, 207.02 millones de pesos por concepto de becas, así como el pago de ADEFAS por 5.76 millones de pesos.

CLASIFICACION DEL GASTO POR SU OBJETO ECONÓMICO

Como resultado de la fase de revisión e integración de los anteproyectos trabajados por las Unidades Administrativas que integran esta institución, así como de la capacidad de nuestras fuentes de financiamiento, se tiene la siguiente clasificación del gasto por su objeto económico, la cual será el referente básico de esta parte de la exposición de motivos, del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020.

Presupuesto Global

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO ORIGINAL 2019	ESTIMADO CIERRE 2019	IRREDUCTIBLE SOLICITADO 2020	VARIACIÓN (SOLICITADO- APROBADO)
1000	Servicios Personales	56,059,657	58,392,362.05	65,895,476.42	9,835,819.42
2000	Materiales y suministros	1,500,000.00	2,539,265.17	3,019,612.00	1,519,612.00
3000	Servicios Generales	42,335,000.00	50,712,155.49	53,235,823.24	10,900,823.24
4000	Ayudas Sociales	205,326,059.00	207,023,553.00	222,408,614.18	17,082,555.18
5000	Bienes Muebles	0.00	1,625,614.20	6,327,679.00	6,327,679.00
6000	Obra Publica	0.00	0.00	0.00	0.00
7000	Inversiones Productivas	154,874,019.00	16,600,706.03	46,845,866.57	-108,028,152.43
9000	Deuda Publica	0.00	5,760,943.49	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS		460,094,735.00	342,654,599.43	397,733,071.41	-62,361,663.59
OTORGAMIENTO DE CRÉDITO EDUCATIVO		0.00	135,354,050.77	126,566,152.43	126,566,152.43
EROGACIÓN TOTAL		460,094,735.00	478,008,650.20	524,299,223.84	64,204,488.84

Estatal

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO ORIGINAL 2019	ESTIMADO CIERRE 2019	IRREDUCTIBLE SOLICITADO 2020	VARIACION (SOLICITADO-APROBADO)
1000	Servicios Personales	54,759,657.00	57,092,362.05	64,595,476.42	9,835,819.42
2000	Materiales y suministros	1,500,000.00	2,539,265.17	3,019,612.00	1,519,612.00
3000	Servicios Generales	22,700,000.00	31,077,155.49	30,552,830.00	7,852,830.00
4000	Ayudas Sociales	205,326,059.00	205,326,059.00	211,717,258.32	6,391,199.32
5000	Bienes Muebles	0.00	1,625,614.20	6,327,679.00	6,327,679.00
6000	Obra Publica	0.00	0.00	0.00	0.00
7000	Inversiones Productivas	7,000,000.00	4,080,737.80	20,000,000.00	13,000,000.00
9000	Deuda Publica	0.00	0.00	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS		291,285,716.00	301,741,193.71	336,212,855.74	44,927,139.74

PROPIO

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO ORIGINAL 2019	ESTIMADO CIERRE 2019	IRREDUCTIBLE SOLICITADO 2020	VARIACION (SOLICITADO-APROBADO)
1000	Servicios Personales	1,300,000.00	1,300,000.00	1,300,000.00	0.00
2000	Materiales y suministros	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	Servicios Generales	19,635,000.00	19,635,000.00	22,682,993.24	3,047,993.24
5000	Bienes Muebles	0.00	0.00	0.00	0.00
4000	Ayudas sociales	0.00	1,697,494.00	10,691,355.86	10,691,355.86
6000	Obra Publica	0.00	0.00	0.00	0.00
7000	Inversiones Productivas	147,874,019.00	12,519,968.23	26,845,866.57	-121,028,152.43
9000	Deuda Publica	0.00	5,760,943.49	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS		168,809,019.00	40,913,405.72	61,520,215.67	-107,288,803.33

APLICACIÓN DEL FONDO DE CREDITO EDUCATIVO	0.00	135,354,050.77	126,566,152.43	126,566,152.43
--	-------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

Para el ejercicio 2020 el presupuesto de egresos es por 397.73 millones de pesos, constituye un aumento de \$62.36 millones de pesos respecto del presupuesto aprobado de \$324.7 millones de pesos con el que inició el ejercicio fiscal 2019. Aunado a ello, el análisis de la estructura de los ingresos previstos muestra que del ingreso total esperado para el ejercicio 2020 asciende a \$397.73 millones de pesos de los cuales se tienen destinados \$128.50 millones de pesos para gasto corriente equivalente al 32.0%, 222.40 millones de pesos serán para otorgamiento de becas representando el 56.0% del presupuesto de ingresos y 46.83 millones de pesos destinado para el otorgamiento de Crédito Educativo representando un 12% del total del presupuesto de egresos. Es preciso aclarar que aunado a esta información se proyecta el pago de crédito educativo a razón de 126.6 millones de pesos que

serán cubiertos con el capital recuperado de la cartera de crédito educativo, mismo que no forma parte del presupuesto de egresos.

Para el ejercicio 2020 se tienen programado otorgar crédito educativo por un importe total de 173.41 millones de pesos de los cuales 20.0 millones de pesos serán cubiertos con Aportación Estatal (Aportación Patrimonial) y 26.84 millones de pesos con ingresos propios y 126.6 millones de pesos de cubrirán con la recuperación de capital de crédito educativo.

El capítulo 7000 en el presupuesto de egresos se presenta con el fin de solicitar la autorización del mismo. El instituto no realizará registro presupuestal en ese capítulo, en el cual anteriormente registraba el otorgamiento de crédito educativo.

El gasto corriente son los recursos que se consumen regularmente en el transcurso de un año de operaciones de ahí que la mayor parte del mismo comprende los conceptos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales. Para el ejercicio 2020 se espera cambiar las oficinas de la Coordinación de la Extensión Obregón debido a que el edificio actual se encuentra rentado y no cumple en su totalidad con la infraestructura necesaria para el correcto funcionamiento del otorgamiento de crédito educativo y becas, mismos que se presentaran en la exposición de motivos.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS 2020.**

SERVICIOS PERSONALES

Del monto total del presupuesto 2020 que es de \$351.54 millones de pesos, \$65.89 millones de pesos se asigna al capítulo de los servicios personales, lo cual representa un aumento de \$9.83 millones de pesos con respecto a la cifra de \$56.05 millones de pesos aprobado para el año 2019.

Debido a la Fusión del Instituto de Crédito Educativo y el Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, se ha trabajado en la reestructuración del organigrama, a fin de estar en condiciones de brindar el mejor servicio a los beneficiarios con Crédito y Becas Educativas, asimismo cumplir los objetivos, programas y nuevos proyectos que se establezcan, de acuerdo a la normatividad operativa, presupuestal y financiera que se requiera.

- Costo anual de la nómina de \$59.53 millones de pesos que incluye un aumento de \$4.77 millones de pesos por el incremento salarial del 4.0% al tabulador de sueldos autorizado por el Gobierno del Estado; incremento de prestaciones al personal de base según convenio con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora (SUTSPES); nivelaciones por promociones sindicales al personal de base, cambios de prima quinquenal.
- Como resultado de la reestructuración del organigrama del Instituto por la fusión, se incluirán en la plantilla de personal 4 plazas más cuyo costo anual será de 1.70 millones de pesos.
- Así también se solicita dos plazas que se encuentran congeladas de personal que se ha jubilado y se requieren por las necesidades de la operación del Instituto de Becas y Crédito Educativo que ha aumentado considerablemente, mismas que tendrán un costo anual de 1.05 millones de pesos.
- Atendiendo al nivel de responsabilidad, esfuerzo y disponibilidad del personal del Instituto en el alcance de objetivos y metas, se realizarán nivelaciones por un importe de 1.78 millones de pesos las cuales se describen a continuación.
 - Actualmente la subdirección de infraestructura y tecnologías de la información tiene un nivel 9, por lo que proponemos ascienda a un nivel 10 y que se le asigne una compensación de 5,000.00 pesos mensuales.
 - Jefes de departamento de la Subdirección de Cartera y de la Subdirección de Infraestructura y Tecnologías de la Información, se otorga por un importe de 3,500.00 pesos mensuales a cada uno. Como ya es sabido los niveles 9 no contaron con aumento salarial anual hasta 2019, su percepción quedó rezagada y sus responsabilidades aumentaron con los cambios de los nuevos programas y proyectos del Instituto.
 - En la Subdirección de Contabilidad y Finanzas como resultado de la modificación de la estructura, se presupuestó una nivelación del nivel 10 al 11 con compensación de 5,950.00, esto debido a que en el transcurso del tiempo se han aumentado las responsabilidades de la Jefa del Departamento de Contabilidad incrementándose aún más con la fusión de becas.

- Así también se solicita otorgar compensación por un importe de \$5,000.00 al Jefe de Departamento de Finanza, debido a que actualmente no cuenta con ella.
- Subdirector de Operaciones y Vinculación, Subdirector de Evaluación y Asignación de Beneficiarios, Subdirector de Integración de Pagos a Beneficiarios, Coordinador Administrativo de Cd. Obregón, Jefe del Área de Control Administrativo de Becas y Crédito, Encargado de pago de Becas, Coordinador de Cartera, Coordinador de Oficinas Regionales y Administrativas, así como al Responsable de Presupuesto se solicita compensación por un importe de 3,500.00 pesos mensuales a cada uno.
- Nivelación del Nivel 11 a nivel 12 al Titular de la unidad de Transparencia y aumento de la compensación a 9,800.00
- Aumento de Compensación a 6 subdirectores de área de 5,600.00 a 5,950.00
 - Aumento en la compensación del Subdirector de Infraestructura y Tecnologías de la Información con nivel 11 de 3,000.00 a 5,950.00
- Cubrir los bonos de productividad al personal encargado de la cobranza administrativa de la cartera de crédito educativo, así como por el logro de metas de al personal diferentes Unidades Administrativas. Se estima erogar \$1.3 millones de pesos. Este importe será cubierto con recurso propio.

Materiales y Suministros

En este capítulo se programaron recursos para el ejercicio 2020 por un monto de \$3.09 millones de pesos, lo cual representa un aumento de \$1.51 millones pesos, respecto de lo autorizado en el ejercicio 2019. Es importante mencionar que para el actual ejercicio solicitamos 2.79 millones de pesos, sin embargo, sólo nos autorizaron 1.5 millones de pesos mismos que fueron insuficiente para la operación del Instituto, motivo por el cual fue necesario realizar una ampliación a este capítulo para continuar operando sin contratiempos, por lo que para el ejercicio 2020 se solicita lo mínimo indispensable para realizar las actividades propias de las 3 sucursales con las que cuenta el instituto.

El gasto ha aumentado en partidas como combustible, por los continuos viajes para entrega de becas así como la cobranza de crédito que forma parte indispensable para uno de los fines por los cuales fue creado el Instituto, refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información para la compra de refacciones del equipo de cómputo con el que se cuenta ya que tiene más de 5 años de vida útil y por las cargas de trabajo que maneja el Instituto se requiere de equipos con mayor velocidad y capacidad, así como la partida de materiales y útiles de bienes informáticos esto derivado de que ha aumentado el número de beneficiarios tanto de becas como de crédito educativo a los que se le da el servicio de impresión de documentos cuando lo requieren.

Servicios Generales

En el proyecto de presupuesto 2020, se ha programado la asignación de recursos por \$53.23 millones de pesos, es decir \$10.9 millones de pesos, más respecto a lo autorizado para el ejercicio 2019.

Este aumento de los recursos presupuestados para el 2019 más que nada se considera el aumento de la inflación anual en los servicios de telecomunicaciones, financieros, profesionales y de soporte que se requieren para el desarrollo de actividades de los programas de otorgamiento de becas y crédito educativo, así como

un aumento de 3.04 millones de pesos en las comisiones que se pagan a gestores externos por la recuperación de créditos educativos Y 5.70 millones de pesos para el Contrato de soporte de la red local y amplia del IBCEES, contrato de programadores especializados para la migración del actual sistema PLASA ICEES a una plataforma WEB, desarrollo de plataforma digital que brinda servicios de asistencia virtual para atención a los beneficiarios de becas y crédito del instituto a través de cualquier medio de comunicación digital o red social.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Se estimó otorgar 52,603 becas educativas por un importe de 222.40 millones de pesos distribuidos en 11 programas de los cuales el 50.48% es para becas primaria y secundaria pública, 14.64% es para becas otorgadas en escuelas particulares, .76 es para becalos Sonora-Media Superior, .10% son para apoyos a estudiantes con discapacidad auditiva en bachillerato y licenciatura, .59% apoyo para manutención a estudiantes vinculados con el caso de la guardería ABC, 25.09% estímulos educativos y becas a la excelencia para alumnos de todos los niveles educativos, .76% estímulos educativos al talento: Deportivo, cultural, cívico, emprendedor y al desarrollo integral, .53% programa talento Sonora en el mundo (Movilidad Internacional), 6.63% programa de becas justicia e igualdad, .38% programa “Beca-Crédito 100%” para estudiantes de nivel superior en instituciones particulares, .04% programa “Beca 100%” para estudiantes de nivel superior en instituciones particulares.

Recordamos que en el importe de los 222.4 millones de pesos se encuentran incluidos 105.0 millones de pesos de becas que son proporcionadas por escuelas particulares con base al art. 326 fracción IV número 11 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora dice “las instituciones particulares incorporadas que impartan educación en cualquier tipo y nivel, deberán de pagar en cada ejercicio o ciclo escolar el 5% de las colegiaturas que cobre, tratándose de educación básica y el 10% en el caso de educación media y superior por concepto de derecho de incorporación, supervisión, asesoría y vigilancia, pudiendo optar por poner a disposición de la secretaría de educación y cultura del estado, becas por el equivalente a dichos porcentajes de su alumnado, en cuyo caso pagarán en numerario únicamente la diferencia entre la cantidad que deba pagar conforme al presente apartado y el número de becas que efectivamente hubieren otorgado por disposición de la secretaría.

Actualmente las escuelas particulares otorgan becas a sus estudiantes a cuenta de este 5 y 10%. El cual es tramitado a través del instituto de becas y crédito educativo. Este tipo de beca no se realiza en efectivo solo existe una carta en la cual la escuela exenta del pago de la colegiatura a los alumnos.

Bienes Muebles

En la partida 51101 se considera la compra de mobiliario para Coordinación Extensión Obregón el cual en su mayoría se encuentra obsoleto por la antigüedad del mismo, además de considerar el cambio de oficinas, cambio de mobiliario en la Subdirección de infraestructura. Así también se considera la compra de estantes para archivo de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas.

En la partida 54101 se contempla la adquisición de 4 vehículos oficiales ya que en su mayoría el parque vehicular de nuestra institución cuenta con al menos 10 años de

antigüedad y requieren mantenimiento correctivo constante lo que ocasiona mayores gastos en el capítulo 3000.

En la partida 51901 se considera la adquisición de sistema de alarma y vigilancia para Coordinación Extensión Obregón y Coordinación Nogales, así como cámaras de vigilancia en Hermosillo.

En la partida 51501 renovación del equipo de cómputo de todo el personal por tener más de 5 años de vida útil, además 50 UPS de 500 Va, y 2 Scanner. La importancia de tener equipo de cómputo actualizado redundando en la respuesta de servicio que el usuario tanto interno como externo recibe. Es necesaria la reposición de estos equipos de cómputo ya que en caso de descompostura las refacciones resultan difíciles de conseguir y adquiridas en un costo significativo. Los equipos que pretenden sustituirse tienen una antigüedad que varía entre los 7 y 13 años de servicio, mencionando que en promedio un equipo de escritorio tiene un tiempo de vida funcional de aproximadamente dos a cinco años como máximo. Los Ups son sistemas de protección y respaldo para proteger los equipos de cómputo cuando se presenten cortes o apagones de luz no esperados, así como fallas en la infraestructura eléctrica del edificio, el contar con UPS, le permite al usuario tener un tiempo razonable para guardar la información con la que está trabajando y que los equipos no se dañen físicamente ya que si eso sucede, el costo de reparación o reposición de equipo de cómputo o pérdida de información sea probablemente más alto que el de contar con un UPS. Los equipos de respaldo electrónico tienen una vida útil corta por la función que prestan, la cual puede ser extendida con el remplazo de las baterías y fusibles que ocupa para funcionar, pero al dañarse la tarjeta lógica el costo de reparación supera al de una nueva adquisición. Estos eventos se presentan de manera aleatoria, no previsible y debemos contar con los suficientes respaldos para poder subsanar la necesidad en el momento que se presenten. Como parte de la Normatividad de Transparencia y acceso a la información, en el año 2018 el instituto inicio la definición del proyecto de digitalización de los documentos operativos, legales y administrativos que el instituto produce en su operación diaria. El incumplimiento de dicha normatividad tiene sanciones que llevan hasta proceso de tipo legal. Por lo anterior es que se requiere la adquisición de los scanner para iniciar con la etapa de digitalización de los documentos mencionados.

En la partida 59101 se requieren licencias Microsoft, los equipos de cómputo comprados por el instituto, originalmente traían instalado de fábrica los software de Microsoft con las licencias correspondientes por al menos tres años. En el año 2018 personal de Microsoft contacto a la dirección de Infraestructura para invitarnos a regularizar el estatus de nuestras licencias. Al contar con software legal (licencias de uso) tienes beneficios como asesorías, continuidad en el servicio, actualizaciones y garantía de servicio. Por el contrario al no contar con software legal debemos considerar los alcances éticos e implicaciones de carácter legal, además de los costos que esto pudiera ocasionar.

Por lo anterior es la importancia de contar con una herramienta eficiente y actualizada que nos permita salvaguardar y mantener integra la información que se maneja en esta institución.

7000 Inversiones Productivas

En la operación del ejercicio del presupuesto el instituto no realizará afectación presupuestal en este capítulo, solo se incluye en el presupuesto con el fin de solicitar el recurso estatal y la autorización del recurso propio para cubrir este concepto.

Detalle de importe presupuestado para Crédito Educativo

Otorgamiento de Crédito Educativo con Aportación Estatal 2020	20,000,000.00
Otorgamiento de Crédito Educativo con Recurso propio del presupuesto 2020	26,845,866.57
Total presupuesto	46,845,866.57
Otorgamiento de Crédito Educativo con Recuperación de Capital de Crédito Educativo	126,566,152.43
Total de Otorgamiento de Crédito en ejercicio 2020	173,412,019.00

Este cambio se realizó para cumplir con la normatividad de la CONAC. Debido a que las aportaciones del estado para otorgamiento de crédito educativo se registran contablemente en el patrimonio del Instituto en la cuenta de Aportaciones, y el capital se recupera de las cuentas por cobrar del instituto. Estos conceptos no cuentan con partidas presupuestales.